

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001-2017-00049-00
DEMANDANTE: COOMULTRASAN
DEMANDADO: JOSE FERNANDO MACÍAS CRISPÍN
AUTO INTERLOCUTORIO 984 CONOCIMIENTO
TRÁMITE: POSTERIOR

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando que el juzgado SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE informa que el proceso con radicado 2017-114 ha sido enviado al juzgado Doce Civil Municipal de Bucaramanga en virtud del proceso de reorganización que se adelanta allí del demandado JOSE FERNANDO MACÍAS CRISPÍN. Para proveer. Bucaramanga 06 de septiembre de 2022.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Es menester poner en conocimiento de las partes que el Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiples de Bucaramanga informa que el proceso 2017-114, ha sido enviado al Juzgado Doce Civil Municipal de Bucaramanga para los fines correspondientes de cara al proceso de liquidación de persona natural no comerciante que allí cursa del demandado JOSE FERNANDO MACÍAS CRISPÍN, por lo cual las medidas cautelares han sido puestas a disposición del citado proceso de liquidación, incluido el remanente que se había tomado a favor de este proceso.

Misma situación que se había avizorado por el Despacho en auto anterior datado el 18 de julio del año en curso, por lo que no se emitirá ningún otro pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae828b7baeef82e489937cae04d305123ea4495ae1872f9dbb4b588625b185a5**

Documento generado en 06/09/2022 11:19:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>